



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 593/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge A. Zamora Tardío, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es la capacidad instalada para la generación de energía eléctrica en el país. Adjunte documentación física y digital de respaldo, desglosando por tipo de generación (termoeléctrica, hidroeléctrica, solar, eólica y/o biomasa). --- 2. Informe en relación a la pregunta anterior, qué porcentaje de uso tiene cada una de las plantas de generación de energía, en relación a su capacidad instalada. Adjunte documentación física y digital de respaldo. --- 3. Informe cuál ha sido el crecimiento, en los últimos 20 años, de la capacidad instalada versus la generación de energía eléctrica. Adjunte documentación física y digital de respaldo, desglosando de acuerdo a las diferentes fuentes de generación de energía. Acompañe la información con las inversiones efectuadas y los rendimientos de las mismas, incluyendo las fuentes de financiamiento de cada una de las fuentes de generación eléctrica. --- 4. Informe cuál ha sido la inversión de los últimos 20 años en la generación termoeléctrica. Adjunte documentación física y digital de respaldo, incluyendo la fuente de financiamiento de cada planta. --- 5. Informe cuál es el porcentaje de participación en la conformación de ENDE Andina SAM y a cuánto asciende el total de las inversiones efectuadas por los socios de esta empresa a la fecha. Adjunte documentación física y digital de respaldo. --- 6. Informe cuál es la capacidad instalada de la Termoeléctrica del Sur, cuál es el historial de financiamiento y generación eléctrica. Adjunte documentación física y digital de respaldo. --- 7. Informe a cuánto asciende la venta de energía y las utilidades obtenidas de la Termoeléctrica del Sur. Adjunte documentación física y digital de respaldo. --- 8. Informe a cuánto ascienden las inversiones para la construcción de la línea de alta tensión entre Yaguacua y Tartagal; quién financió la obra; cuál es la rentabilidad de la misma. Adjunte documentación física y digital de respaldo. --- 9. Informe cuál es el precio neto por Mwh que la República Argentina paga por la energía comprada al Estado boliviano. Adjunte documentación física y digital de respaldo, incluyendo los detalles de la exportación de energía eléctrica a Argentina y el precio del gas que pagará ENDE SAM a YPFB para la generación térmica, el contrato original y las adendas que se hayan podido hacer al mismo. --- 10. Informe



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

hasta la fecha, cuál ha sido la rentabilidad de la venta de energía eléctrica a la Argentina, proveniente de la quema del gas natural subvencionado. (Adjunte documental de respaldo físico y digital). --- **11.** Informe cuál es la capacidad de operación de las máquinas en las plantas termoeléctricas y a qué porcentaje funcionan desde su instalación. Adjunte documental de respaldo físico y digital desglosada por cada planta. --- **12.** Informe cuál es el precio del gas en el mercado interno por sectores y/o empresa(s). Adjunte documentación de respaldo, desglosado de acuerdo a reglamentación y aprobación por la ANH.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

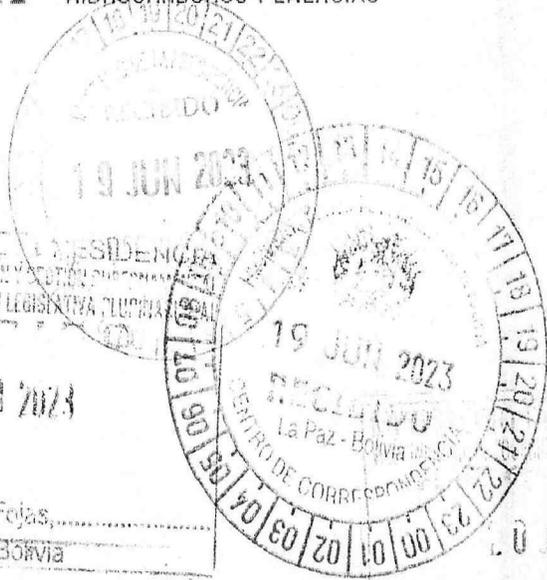

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 15 de junio de 2023
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0446

MINISTERIO DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA, JURÍDICA
20 JUN 2023
Fojas: 7
Bolivia



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 593/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 593/2022-2023, solicitada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Franklin Molina Ortiz
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FMO/MVMR/ldgq
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo indicado
HRE/2023-05636

